



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 053-2026

Quito, 20 de Mayo de 2026

Magíster

Norma Ximena Baño Narvaez

DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Presente. –

De mi consideración:

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DBU-2026-0336-O, sobre el particular, la Comisión Económica Permanente, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ**:

La Comisión verifica que el informe presentado no cumple completamente con lo que pidió la Comisión, porque sí define un punto de corte para vulnerabilidad, pero no desarrolla claramente los tres rangos solicitados: vulnerable, completamente vulnerable y muy vulnerable. Asimismo, no se incorpora un análisis financiero que permita identificar a las personas en condición de vulnerabilidad.

Falta convertir el informe técnico en un procedimiento operativo formal:

- Quién valida la información de que es vulnerable o no;
- Cómo se actualiza el Registro Social Estudiantil;
- Cómo se corrigen errores;
- Cómo se resuelven apelaciones;
- Qué pasa si un estudiante no llena la encuesta económica;
- Cómo se protege la información sensible;
- Cómo se coordina DBU-DTIC-Facultades;
- Cómo se incorporará al Reglamento de Becas.

Adicionalmente, la Comisión solicita que se presente el informe económico correspondiente al año 2025 y **dispone convocar a la próxima sesión a la señora Directora de Bienestar Universitario, a fin de que exponga y explique el contenido del informe ampliado.**

En este sentido, se solicita a la Dirección de Bienestar Universitario que, para la próxima sesión de Comisión, remita la información y documentación complementaria requerida.

Atentamente.

Mgs. Roberto Rivadeneira Jaramillo
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS EN SU CALIDAD DE DELEGADO
DEL SEÑOR RECTOR, OFICIO NO. R-0692-2026
DE 4 DE MAYO DE 2026.**

Dr. Walter Enríquez Vásquez
**PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**